Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 475/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA EVEREST COMERCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 07 de abril de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum D.A. Nº 155/2011, de la Dirección Administrativa, por el cual se remite a la Auditoría Interna Institucional las carpetas del llamado que se detallan en cuadro adjunto, con sus respectivos informes y anexos, para analizar y emitir su informe para proseguir con el proceso.

El Memorando A.I.Nº 177/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memo D.A. 155/2011, los Informes Ejecutivos de Auditoría, que contienen conclusiones y recomendaciones referentes a los Informes de Comité de Evaluación números 19, 20 y 21 del año en curso.

La providencia de la Directora General de Administración y Finanzas dirigida a la Secretaría General e individualizada con mesa de entrada interna Nº 1024/2011, por la cual se remite el Expediente para la Resolución de Adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza, bajo la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 213.790** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 21/2011 del Comité de Evaluación de fecha 05 de abril de 2.011, en el cual manifiesta: "*Analizadas las ofertas respecto a los terminos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluacion, recomienda la adjudicación a la firma* ***EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña.*** *La adjudicación se realizará por la suma de G. 6.656.000 (Guaranies seis millones seiscientos cincuenta y seis mil), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes*"

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 21/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 475/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA EVEREST COMERCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la **Firma EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** en el llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **EVEREST COMERCIAL,** por el monto de G. 6.656.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos cincuenta y seis mil).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original